



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N°

1060-24

EXPEDIENTE. N° 6399/23

Salta, 12 1 OCT 2024

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas por alumna Andrea Cecilia CARRIZO, D.N.I. N° 27.034.525, en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece: entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los profesores: María Graciela PARTY (fs. 38) y Carlos Ernesto HERING BRAVO (fs. 40) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 44, mediante Despacho N° 490/24, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- OTORGAR a la alumna Andrea Cecilia CARRIZO, D.N.I. N° 27.034.525, **reconocimiento total** de la asignatura Contabilidad Pública: Promoción, Fecha: 30/06/2003, Libro: 10F, Folio: 1, Acta/Res: 2003100011, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, de acuerdo a al Estado Curricular Provisorio que obra de fojas 3 a 4, dependiente de esta Unidad Académica por la asignatura **Seminario- Taller: Formulación y Gestión del Presupuesto**, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007.

ARTÍCULO 2º- OTORGAR a la alumna Andrea Cecilia CARRIZO, D.N.I. N° 27.034.525, **reconocimiento parcial** de la asignatura Administración de Personal I : **Nota: 4 (Cuatro)**, Fecha: 20/09/2000, Libro: 2F, Folio : 168, Acta/Res: 2000020086, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, de esta Unidad Académica, según consta en el Estado Curricular Provisorio que obra de fojas 3 a 4, del Expediente de referencia, por la asignatura **Administración de Personal** de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N°

1060-24

EXPEDIENTE. N° 6399/23

2007, debiendo rendir las siguientes unidades: "UNIDAD 3 DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO EN LA ORGANIZACIÓN Punto 3; Mercado de Trabajo. El recurso humano en la administración pública. Nuevas tendencias. SINAPA (sistema nacional de la profesión administrativa). Regímenes especiales y otros. UNIDAD 4 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO – CONDUCTA DEL PERSONAL Punto 3; Conducta del personal. Actitudes de los trabajadores. Motivación. pirámide de Maslow, Teoría de la Equidad de Adams, Teoría de David McClelland. La importancia de la supervisión", del programa vigente para obtener reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS 128/21.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna CARRIZO apruebe las unidades de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa